



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL ENERO A JUNIO 2025".

**EXENTO**

DECRETO N° **355** /2025.-

ARICA, 14 DE ENERO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 02, de fecha 07 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 35, de fecha 09 de enero de 2024, de la Secplan; Registro N° 372, de 2024, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el presente programa la municipalidad cumplir con las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos considerados en el reglamento municipal, además de proporcionar la entrega de servicios y resolución de cumplimientos de la población rural, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL ENERO A JUNIO 2025", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL. ENERO – JUNIO 2025
1.2. EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.2. FECHA	ENERO – JUNIO 2025
II. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	<p>La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, dispone en su artículo N° 1 que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. En el artículo N° 4 del mismo cuerpo legal, indica que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social o Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia relacionados con el artículo.</p> <p>Según el reglamento N° 4/19 de la I.M.A., de fecha 13 de noviembre de 2019, indica las funciones y estructura orgánica I. Municipalidad de Arica. En lo particular, el artículo N° 183 indica lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Administración Municipal, tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes. Los objetivos de esta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés turístico y patrimonial. Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos</p>
2.2. Descripción	<p>La Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en conjunto con las Oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Rural Sur, tienen como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios comunitarios y sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales.</p> <p>Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en las zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con la Población Rural, la cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales).</p> <p>Además, deberá asesorar a los pobladores de los sectores rurales de la Comuna de Arica, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.</p>

III. OBJETIVOS	
3.1. Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo.</li> <li>- Visibilizar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Fomentar acciones para la promoción y la difusión de la cultura y las artes entre los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.</li> </ul>
3.2. Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de programas en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica en materias de carácter social, cultural y recreativo, deportivo, rehabilitación, emergencia y/o protección civil, de interés común en el ámbito local.</li> <li>- Promover mejoras en la infraestructura comunitaria y servicios básicos de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Facilitar la participación social y la entrega de herramientas y habilidades básicas para el desarrollo económico, social y turístico de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica.</li> <li>- Fomentar la gestión ambiental local y la educación ambiental en las zonas rurales de la Comuna de Arica.</li> <li>- Reconocer, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios rurales de la comuna de Arica.</li> </ul>
3.3. Métodos de Evaluación y Verificadores	<p>Objetivo específico N° 1:</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades propuestas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}} * 100$ <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades propuestas en sus funciones sean ejecutadas por los prestadores de servicio.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde de Arica.</li> <li>- Dirección Municipal de Desarrollo Rural.</li> <li>- Los funcionarios y prestadores de servicios de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural.</li> </ul>
4.1. Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal adecuado para la ejecución de programas y/o actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica durante el año 2025.</li> <li>- Deberán ser: Profesionales, Técnicos y/o Expertos, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.</li> </ul>

**IMPUTACION:**

N°	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total
1	Kelly Patricia Alarcón Martínez	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar a el levantamiento de información territorial y planificación de programas den el ámbito del fomento productivo, turismo, patrimonio y cultura de forma comunitaria a través de la generación del programa y ejecución en terreno en las zonas rurales de la comuna de Arica.	\$1.300.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$7.800.000

2	Daniela Valeska Carvajal Torres		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Realizar levantamiento de necesidades, planificación y gestión de programas municipales para fortalecer acciones comunitarias y territoriales de los sectores rurales de Arica.	\$1.300.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$7.800.000
3	Cleare Rebolledo Watson		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en el levantamiento de información sobre gestión ambiental, participaciones ciudadanas en el ámbito del sistema de evaluación de impacto ambiental, gestión de residuos, tenencia responsables de mascotas y otros, así como la planificación geográfica de las localidades rurales que comprenden los Valles de Azapa, Lluta y Sector Sur.	\$1.300.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$7.800.000
4	Carolina Belén Vera Maldonado		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la planificación y gestión de equipo del programa refuerzo a la gestión DIDERU 2025 para las oficinas municipales del Valle de Azapa, Lluta, Sector Sur y Dirección	\$1.300.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$7.800.000
5	Débora Marta Parra Vargas		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Realizar levantamiento de necesidades, planificación y gestión de programas municipales para fortalecer acciones comunitarias y territoriales de los sectores rurales de Arica.	\$1.300.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$7.800.000
6	Profesional Adm (adquisiciones, logística)	Disponible	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar la gestión de la dirección en materias de control de gestión, realizando seguimiento y monitoreo periódico de los indicadores que se requieran tales como: vehículos, logística, programas del F-1 2025, levantando las alertas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos y objetivos de la dirección.	\$1.100.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$6.600.000
7	Profesional de Comunicaciones	Disponible	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en el plan de difusión, plan de registro y comunicaciones de las actividades territoriales y comunitarias de los sectores rurales tales como: Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur de acuerdo a la programación que mantienen estos sectores.	\$1.100.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$6.600.000
8	Luis Antonio Marín Crespo		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la generación de informes sociales de la población rural del Valle de Azapa, y entregar información comunitaria en los siguientes sectores rurales: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa. Además de identificar casos sociales vulnerables de la localidad rural, Apoyar a la delegación Lluta, Azapa y Sur en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$950.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$5.700.000

9	Jeniffer Vanessa Nathaly Cortés Figueroa		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor Comunitario de la Of. Municipal Valle de Azapa para apoyar las Actividades y convocatorias comunitarias en los Sectores del Valle de Azapa: San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Las Maitas, Las Llosyas, Pago de Gómez, Alto Ramírez (desde San Miguel al kilómetro 3 del Valle de Azapa). Apoyar a la delegación Lluta o Sur en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$850.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$5.100.000
10	Gestor(a) Territorial y Comunitario de Azapa	Disponible	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Territorial zona alta de la Of. Municipal Valle de Azapa para apoyar las Actividades y convocatorias comunitarias en los Sectores del Valle de Azapa: Alto Azapa, Pampa Algodonal, Cabuza, Cerro Blanco, Chamarcusiña y Livilcar, Pan de Azúcar, Casa Grande y Cerro Moreno (desde San Miguel a Livilcar). Apoyar a la delegación Lluta o Sur en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$850.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$5.100.000
11	Profesional de Apoyo (Delegado/a Lluta)	Disponible	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la proyección de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 2025 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección civil y la cultura. Apoyar a la delegación Lluta o Sur en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$1.300.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$7.800.000
12	Javiera Paz Belem Fuentes Tapia		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la generación de informes sociales de la población rural del Valle de Lluta, y entregar información comunitaria en los siguientes sectores rurales: Pampa Concordia, Valle Hermoso, El Porvenir, El Morro, Alberto Jordan, Inti Paxi, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora. Además de identificar casos sociales vulnerables de la localidad rural, Apoyar a la delegación Lluta, Sur y Azapa en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$950.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$5.700.000
13	Mónica Jenny Vásquez Zamora		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyo a la Gestión Comunitaria de la Of. Municipal Valle de Lluta de los sectores alto, medio y bajo del Valle de Lluta (Pampa Concordia, Valle Hermoso, El Porvenir, El Morro, Alberto Jordan, Inti Paxi, El Porvenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora) para apoyar la planificación y preparación de las actividades y convocatorias comunitarias.	\$800.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$4.800.000
14	Gestor(a) Territorial del Valle de Lluta	Disponible	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor Territorial para la población rural del Sector Valle de Lluta y pampa concordia y entregar información comunitaria en los siguientes sectores rurales. Apoyar a la delegación Azapa o Sur en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$850.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$5.100.000

15	Técnico de apoyo Lluta (Logístico)	Disponible	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en las gestiones logísticas de gestión de materiales y mobiliario para las actividades de la delegación Lluta. Apoyar a la delegación Azapa o Sur en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$750.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$4.500.000
16	Profesional de Apoyo (Delegado Sur)	Disponible	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la proyección de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 2025 para el Sector Sur como: Valle de Chaca, Cerro Sombrero, Acha y Caleta Vitor que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección civil y la cultura. Apoyar a la delegación Lluta o Azapa en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$1.300.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$7.800.000
17	Yesenia Doris Mamani Arellano		Honorarios Dirección Rural Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la generación de informes sociales de la población rural del Sector Sur, y entregar información comunitaria en los siguientes sectores rurales: Caleta Vitor, Valle de Chaca, Cerro Sombrero y Acha. Además de identificar casos sociales vulnerables de la localidad rural. Apoyar a la delegación Lluta, Azapa y Sur en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$950.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$5.700.000
18	Milagros Rosa Mamani Mamani		Honorarios Dirección Rural Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Territorial de la Of. Municipal Sur: Caleta Vitor, Valle de Chaca, Cerro Sombrero y Acha para apoyar las Actividades y convocatorias comunitarias. Apoyar a la delegación Azapa o Lluta en actividades comunitarias masivas, y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$850.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$5.100.000
19	Gestor(a) Comunitario Sector Sur	Disponible	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Comunitario de la Of. Municipal Sur: Caleta Vitor, Valle de Chaca, Cerro Sombrero y Acha para apoyar las Actividades y convocatorias comunitarias. Apoyar a la delegación de Azapa y Lluta en actividades comunitarias masivas y cuando requieran suplentes de apoyo.	\$800.000	01/01/2025 al 30/06/2025 44 horas semanales	\$4.800.000

El monto total del Programa es de \$ 119.400.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270